

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 06 DE MARZO DE 2009 EDICION N° 8.887

DECRETOS

DECRETO N° 313

Resistencia, 16 febrero 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que a través del Artículo 116 – Inciso j) de la Ley N° 4787 – de Administración Financiera– establece como función de la Contaduría General de la Provincia: "Organizar y mantener en operación un sistema permanente de compensación de deudas intergubernamentales que permita reducir al mínimo posible los débitos y créditos existentes entre las jurisdicciones y entidades del Sector Público Provincial y entre éstas y las municipalidades de la Provincia";

Que es intención de esta gestión de gobierno el saneamiento progresivo de las deudas existentes entre los distintos organismos que componen el Sector Público Provincial Consolidado, que incluye la Administración Central, los Organismos Descentralizados y Autárquicos, las Empresas del Estado, los Fideicomisos y los Municipios;

Que el Artículo 141 – Inciso 1 de la Constitución Provincial 1957-1994 establece que el Gobernador de la Provincia "Representa al Estado Provinciales todos sus relaciones oficiales, programas y dirige sus políticas";

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Créase la Comisión de Compensación de Deudas y Créditos del Sector Público Provincial, que funcionará en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, y que estará integrada de la siguiente manera

- Presidente: Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.
- El Subsecretario de Hacienda y Finanzas.
- El Subsecretario de Asuntos Municipales.
- Un representante titular y alterno de los organismos autárquicos y descentralizados.
- Un representante titular y alterno de las Empresas del Estado y Empresas con participación Estatal mayoritaria.

Artículo 2°: Invítase al Tribunal de Cuentas, la Contaduría General de la Provincia, las Municipalidades; Poder Legislativo y Poder Judicial a designar un representante para integrar la Comisión creada por el Artículo 1° del presente Decreto.

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Capitanich / Peppo*

s/c.

E:6/3/09

DECRETO N° 335

Resistencia, 20 febrero 2009

VISTO:

La Actuación Simple N° 920-21102008-00760; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 374/07, se creó el

Instituto Nacional de Formación Docente mediante el cual se promueven impulsan y desarrollan las políticas para el sistema superior de formación docente inicial y continua;

Que en dicho contexto el Instituto Nacional de Formación Docente aprueba como línea estratégica el desarrollo de ofertas coordinadas de formación docente continua y de capacitación para la gestión institucional y la renovación pedagógica de formadores;

Que el Instituto Nacional de Formación Docente a través de la Coordinación de Educación Superior de la Subsecretaría de Educación dependiente del Ministerio Educación de la provincia del Chaco, viene ejecutando distintos programas y proyectos;

Que para dicha ejecución a través de la Resolución N° 155/07-dichos contratos serán solventados con fondos de Nación-INFD- para ello han transferido los fondos a las jurisdicciones - Coordinación de Educación Superior-, para el fortalecimiento de los equipos de gestión;

Que a fin de dar cumplimiento al procedimiento conveniente, resulta necesaria la contratación de los servicios, bajo el régimen de Contrato de Obras, con la Contadora Pública Nacional Josefina Alejandra Brunacci - D.N.I. N° 24.816.409; quien se desempeñará como Coordinadora Administrativo-Contable de la Coordinación de Educación Superior frente al Instituto Nacional de Formación Docente;

Que la contratación que se tramita abarca desde el 01 de Mayo de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008; Que la medida que se propicia se encuadra en el preceptuado en el artículo N° 132 - Inciso h) de la Ley 4787;- texto vigente-;

Que corresponde facultar a la Señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir el contrato;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Reconócese los servicios prestados en carácter de locación de obras, en el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por la Contadora Pública Nacional Josefina Brunacci, D.N.I. N° 24.816.409, a partir del 01/05/2008 y hasta 31/12/2008, con una remuneración mensual de Pesos tres mil (\$ 3000.-)

Artículo 2°: Facúltase a la Señora Ministra del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir el respectivo contrato de locación de obras, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo precedente, de acuerdo con el modelo de contrato que como Anexo, forma parte del presente Decreto.

Artículo 3°: El presente decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo N° 132 Inciso h, de la Ley 4787.

Artículo 4°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse a la partida correspondiente -Fondos de Nación- Instituto de Formación

Docente -INFD- transferidos, de acuerdo a la naturaleza del gasto.

Artículo 5°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pilatti Vergara
ANEXO I

CONTRATO DE OBRA DEL REFERENTE
CONTABLE Y FINANCIERO – INFD
CONDICIONES PARTICULARES

En la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, se celebra el presente contrato de Obras de Consultoría en un todo de acuerdo con las condiciones generales que se acompañan como Anexo I y las condiciones particulares que se detallan a continuación:

Fecha del Contrato: 01 de Mayo de 2008.

Duración del Contrato: 8 Meses (ocho meses) desde: 01 de Mayo de 2008 hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Representante del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología Doctora: María Inés PILATTI VERGARA
Cargo: Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

CONTRATADO

Nombre y Apellido: JOSEFINA ALEJANDRA BRUNACCI
Domicilio: López y Planes 757. Resistencia. Chaco.
Tipo y N° de Documento: D.N.I. N° 24.816.409
CUIT: 27-24816409-9

INFORMACION GENERAL

Resolución Ministerial N°:

Dependencia:

Proyectos

Objeto del Contrato: Desarrollar las actividades relativas a la planificación presupuestaria y la gestión administrativa, contable, económica, financiera y patrimonial de los recursos girados por el Instituto Nacional de Formación Docente a la Jurisdicción e Institutos Superiores de Formación Docente dependientes, en el marco de la normativa nacional y provincial vigentes.

Realizar las rendiciones de cuentas de los fondos transferidos a la jurisdicción y supervisar la realizados por los Institutos que reciben fondos.

RETRIBUCION

Monto Total del Contrato: Pesos veinticuatro mil (\$ 24.000-)

Forma de Pago: (8) Pagos mensuales y consecutivos de pesos tres mil (\$ 3.000).

Dra. María Inés Pilatti Vergara

Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
s/c. E:6/3/09

DECRETO N° 363

Resistencia, 24 febrero 2009

VISTO:

La Ley N° 6255 – Ley Provincial de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que en el Capítulo II, Artículo 7° de la citada ley, se crea el Instituto de Cultura del Chaco, como ente autárquico del Estado Provincial, en el marco del artículo 4°, inciso b) de la Ley 4787 de Organización y Funcionamiento de la Administración Financiera del Sector Público Provincial;

Que la ley 6.255, establece el marco legal propio del organismo que crea, el cual se completará con las normas que determine el Poder Ejecutivo por vía reglamentaria;

Que en virtud de los derechos, garantías y objetivos establecidos en la norma mencionada, es necesario fijar pautas, a fin de aplicar los mismos criterios y principios que sustenta el Poder Ejecutivo en materia de política cultural;

Que la medida a adoptar se dicta en el marco de las atribuciones conferidas por el Inciso 3) del Artículo 141° de la Constitución de la Provincia del Chaco 1957-1994;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA :

Artículo 1°: Apruébase la Reglamentación de los artículos 3°, 12, 20, de la Ley N° 6.255 - Ley Provincial de Cultura, y creación del Instituto de Cultura del Chaco.

Artículo 3°: Disciplinas: El Directorio del Instituto, por resolución fundada, podrá incorporar toda otra disciplina no prevista en el presente artículo”.

Artículo 12: Gobierno y Administración.

El vocal representante de los pueblos originarios, será designado por el Poder Ejecutivo a propuesta del Congreso Provincial de Cultura de los Pueblos Originarios.

Para la designación del vocal representante de las entidades culturales, se aplicará el procedimiento establecido en planilla anexa al presente decreto”.

La designación del Director de Cultura Indígena será efectuada a propuesta del Congreso Provincial de Cultura de los Pueblos Originarios y tendrá carácter no permanente.

Artículo 20: Fondo Provincial de Cultura. El monto del Fondo Provincial de Cultura, a distribuir entre la totalidad de los municipios, consistente en el 15,5%, requerirá previamente por parte de cada uno de estos, el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Adhesión expresa a la Ley 6.255;
- b) Creación e implementación de un área cultural, dentro del municipio;
- c) La asignación de presupuesto para el área de cultura, que no podrá ser inferior al monto a percibir en virtud de la Ley 6.255. Ambas partidas constituirán los recursos municipales para actividades culturales, sin perjuicio de otros recursos que se asignaren;
- d) Suscripción de acuerdo de cogestión con el Instituto de Cultura del Chaco, que regule las responsabilidades de las partes;
- e) La habilitación de una cuenta bancaria, donde se depositarán los fondos destinados a la ejecución de los programas.

Los municipios deberán incluir en el diseño de los programas a presentar, presupuesto y plazos de ejecución de los mismos, incluyendo las sucesivas etapas de realización. Los programas a diseñarse deberán estar inspirados en los artículos 5° y 6° de la ley N 6255. Deberán asimismo contener los eventos incluidos en la Agenda Provincial de Cultura”.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pilatti Vergara

PLANILLA ANEXA AL DECRETO N° 363

PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACION DE LA TERNA DE CANDIDATOS PARA LA VOCALIA ARTISTICA DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL CHACO

- I) Podrán proponer candidatos, las entidades culturales y asociaciones de artistas de la Provincia del Chaco, vinculadas con las disciplinas enumeradas en el Art. 3° de la Ley N° 6255, que al momento de la convocatoria cuenten con personería jurídica o que acrediten haber iniciado el trámite para su otorgamiento, cualquiera sea la etapa del proceso.
- II) El Poder Ejecutivo, convocará públicamente, cuando razones institucionales lo determinen, por el término de diez días (10) corridos, a la nominación de candidatos para la determinación de la terna de la cual se designará al Vocal representante de las disciplinas artísticas en el Directorio del Instituto de Cultura del Chaco.
- III) Las nominaciones deberán emanar de los órganos institucionales previstos en los respectivos estatutos, y se presentarán ante la Escribanía General de

Gobierno en forma escrita, adjuntando las constancias, en original, que acrediten las condiciones determinadas por el Art. 18° de la Ley N° 6255.

- IV) Dentro de los cinco (5) días inmediatos posteriores, el Poder Ejecutivo convocará a los nominados por las entidades indicadas en el numeral I) de este reglamento, en base al acta protocolar emitida por la Escribanía General de Gobierno, a Asamblea Pública donde se determinará la terna de candidatos para cubrir la Vocalía, en base al siguiente procedimiento:
- Se deberá manifestar a viva voz el nombre del candidato propuesto y la Asociación que lo nominó.
 - La terna se definirá entre los candidatos que más adhesiones hayan recibido.
 - En caso de que más de tres (3) candidatos reciban igual cantidad de adhesiones, el Poder Ejecutivo designará, entre estos y en base al acta protocolar de la Asamblea Pública que elevará inmediatamente la Escribanía General de Gobierno, al Vocal que integrará, en representación de las entidades culturales y asociaciones de artistas del Directorio del Instituto de Cultura del Chaco.

Dra. María Inés Pilatti Vergara

Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
s/c. E:6/3/09

>*<
DECRETO N° 390

Resistencia, 26 febrero 2009

VISTO:

La visita que realizará a nuestra Provincia, la señora Ministra de Salud de la Nación, Lic. María Graciela Ocaña, el día 27 de febrero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que durante la presencia de la señora Ministra de Salud de la Nación, en nuestra provincia se procederá al lanzamiento nacional del Programa de Salud Familiar y la firma respectiva del Convenio;

Que su visita expresa la permanente cooperación y compromiso que los Gobiernos de la Nación y la Provincia del Chaco han asumido y ejercen para garantizar el derecho a la salud y contribuir a su excelencia;

Que el Pueblo y Gobierno de la Provincia del Chaco, desean expresar su reconocimiento por la distinción que implica compartir una jornada con tan distinguida visitante;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Declárase HUESPED DE HONOR de la Provincia del Chaco, a la señora Ministra de Salud de la Nación, Lic. María Graciela Ocaña y a los miembros de su comitiva que la acompañan, mientras dure su permanencia en territorio chaqueño.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitánich / Aguilar

s/c.

E:6/3/09

DECRETOS SINTETIZADOS

4.194 – 18/12/08

ESTABLÉCESE como Canción Oficial de la Provincia del Chaco, el tema 7 "TU VENCERÁS" Canto al Futuro de la Cantata Chaqueña "Canta tu canto Chaco", compuesta en letra por Martha de la Cruz Quiles, en música por Raúl Oscar Cerruti, con arreglos orquestales de Alfio Gusberti, cuya obra letra y música forman parte del presente como Anexo I.

303 – 12/2/09

RECONÓCESE los servicios prestados en calidad de adscriptos a los agentes detallados en Planilla Anexa N° I al presente Decreto, por los períodos citados en la misma. El anexo consta de tres (03) agentes.

ADSCRÍBASE a los agentes que se detallan en Planilla Anexa II al presente Decreto. El anexo consta de diez (10) agentes.

307 – 12/2/09

AUTORÍCESE a la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia, a contratar en forma directa con la firma comercial Helicenter S.A., por trabajos que deben realizarse al Helicóptero BELL 407, año 1999, Matrícula LQ-ZPR, serie 53346.

308 – 12/2/09

APRUÉBASE el Convenio para la Asignación de Recursos Presupuestarios suscripto entre el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Economía, Producción y Empleo y el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

311 – 16/2/09

MODIFÍQUESE la Planilla Anexa II al Decreto N° 108/09, en lo que se refiere a la inclusión del número de documento de identidad de la agente María Noelia Montiel Zini, correspondiendo: "D.N.I. N° 29.121.761"; al nombre de la señorita Cintia Garrido, debiendo entenderse: "Cinthia Garrido"; y a la vigencia de los contratos especificada en la citada Planilla, siendo lo correcto: "01/01/09 al 31/12/09".

314 – 17/2/09

DÉJASE sin efecto, a partir del 18 de febrero de 2009, la designación en carácter provisorio y subrogante al Dr. Jorge Roberto Vazquez –DNI. N° 10.277.533-, en el cargo de Director de Establecimiento Sanitario Nivel de Complejidad VI-Código 3000-Grupo 7 s/Ley N° 6010-Puntaje 83-designado por Decreto N° 1408/08.

315 – 17/2/09

AUTORIZASE al Subsecretario de Derechos Humanos, Prof. Marcelo Ariel Salgado, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a intervenir en la causa judicial caratulada "Larrateguy Jorge A.; Renes Athos G. y otros s/ homicidio agravado por alevosía y por el número de partícipes y desaparición forzada de personas», expediente 306/01, que tramita ante el Juzgado Federal con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, en reemplazo del Dr. Carlos Martínez.

316 – 17/2/09

MODIFÍCASE, parcialmente la Planilla Anexa del Decreto N° 71/2009, a partir del 01 de Enero de 2009, en lo que se refiere exclusivamente a los honorarios que percibirá el Sr. Diego Andrés Bernachea – DNI. N° 27.995.013, fijándose en la suma de Pesos Un mil Ochocientos (\$ 1.800.-).

319 – 18/2/09

FACÚLTASE a la Señora Ministra de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa N° 1, a partir del 01 de febrero al 30 de junio de 2009. El anexo consta de dos (02) personas.

320 – 18/2/09

FACÚLTASE a la Señora Ministra de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa N° 1, a partir de la fecha del presente Decreto al 30 de Junio de 2009. El anexo consta de dos (02) personas.

321 – 18/2/09

FACÚLTASE a la Señora Ministra de Salud Pública, a suscribir Contrato de Locación de Obras, con el Sr. Carlos Oscar Barni - DNI. N° 17.300.261, a partir de la fecha del presente Decreto al 30 de junio de 2009, con una retribución mensual de pesos mil trescientos treinta (\$ 1.330,00).

323 – 18/2/09

FACÚLTASE a la Señora Ministra de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa N° 1, a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2009. El anexo consta de dos (02) personas.

324 – 18/2/09

ADSCRÍBASE, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el

31 de diciembre de 2009 inclusive, a la Sra. Alicia Josefina Pereyra - D.N.I. N° 17.454.678, quien revista en la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, a cumplir funciones en la Municipalidad de Presidencia de la Plaza.

325 – 18/2/09

FACÚLTASE a la Señora Ministra de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con el Sr. Sebastián Sahores – DNI. N° 27.585.588-, a partir de la fecha del presente Decreto al 30 de junio de 2009, con una retribución mensual de pesos dos mil trescientos cuarenta (\$ 2.340,00).

326 – 18/2/09

FACÚLTASE a la Señora Ministra de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con la Sra. Patricia Elisabet Rosznercki – DNI. N° 23.858.231-, a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2009 y con una retribución mensual de pesos dos mil trescientos cuarenta (\$ 2.340,00).

327 – 18/2/09

FACÚLTASE a la Señora Ministra de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas que se detallan en Planilla Anexa N° 1, a partir de la fecha del presente Decreto al 30 de junio de 2009. El anexo consta de diecisiete (17) personas.

328 – 18/2/09

FACÚLTASE a la Señora Ministra de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con la Sra. Silvia Gabriela Herrero Petray, D.N.I. N° 30.580.742, a partir de la fecha del presente Decreto al 30 de junio de 2009, con una retribución mensual de Pesos Mil quinientos (\$ 1.500,00).

329 – 18/2/09

FACÚLTASE a la Señora Ministra de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa N° 1, a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2009. El anexo consta de siete (07) personas.

333 – 20/2/09

DECLARASE la Emergencia Hídrica por la bajante de la cuenca del Río Paraná en todo su trayecto navegable con influencia directa en el Riacho Barranqueras.

s/c.

E:6/3/09

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESOLUCIÓN N° 165/08 – Acuerdo Sala I
EXPTE. 401030107-21.174-E**

Aprueba parcialmente el Informe N° 35/08 de la Sra. Fiscal, Cra. Leonor Elena Floriani, obrante a fs. 225/235 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de “Servicios Ferroviarios del Chaco Sociedad Anónima (SE.FE.CHA. S.A.) – Ejercicio 2007”.

Da intervención al Area Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación, conforme al procedimiento establecido.

Corre traslado de copias autenticadas de los Informes de la Fiscal N° 34/08 y 35/08, obrantes a fs. 213/224 y 225/235, respectivamente, a las autoridades del ente mencionadas en el Resultado IV, para su conocimiento, como así también a la Sra. Presidenta de la Cámara de Diputados y al Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco.

**RESOLUCIÓN N° 1/09 – Acuerdo Sala I
EXPTE. 401020107-21.137-E**

Aprueba sin observaciones, a excepción de la suma de Tres millones seiscientos setenta y siete mil cuatrocientos treinta y tres pesos con 68/100 (\$ 3.677.433,68), que se deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, la Rendición de Cuentas de “Tesorería General De La Provincia Del Chaco - Ejercicio 2007”.

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación, respecto de la suma de Tres millones seiscientos setenta y siete mil cuatrocientos treinta y tres pesos con 68/100 (\$ 3.677.433,68), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los Artículos 55°; 60) y concordantes de la Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 149/08 – ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402160207-21277-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Taco Pozo - Ejercicio 2007.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Carlos Antonio Ibáñez y al Sr. Raúl Oscar Gerez, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Un millón setecientos cincuenta y un mil cinco pesos con 71/100 (\$ 1.751.005,71); y Reparos.

Por Secretaría procédase a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 104/109, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 150/08 – ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402160207-21240-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Gancedo – Ejercicio 2007.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Gancedo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 151/08 – ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402160207-21260-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Makallé – Ejercicio 2007.

Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Juan Carlos Svriz, Ricardo Horacio Giménez y Rubén Oscar Liva, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Doscientos ochenta y cuatro mil trescientos setenta un pesos con 20/100 (\$ 284.371,20); y Reparos.

Por Secretaría procédase a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 77/79 del presente y de los Informes N°s 17/08 “D” (fs. 38/48) y 20/08 “D” (fs.55/56) del Expte. N° 402-22232-E, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 152/08 – ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 403290506-20610-E**

Declara responsables a las agentes Ramona Trinidad Pintos de Ibáñez y Silvia Viviana Lencinas y condenarlas al pago de Tres mil trescientos dieciséis pesos con 50/100 (\$ 3.316,50) a cada una, determinada como perjuicio fiscal.

Intima a las responsables al pago de la suma determinada en el artículo 1°), en el plazo establecido en el Art. 84 de la Ley N° 4159. Vencido el mismo quedarán constituidas en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86 de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del presente.

RESOLUCIÓN N° 157/08 – Acuerdo Sala II
EXPTE. 403300402-17.135-E

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159. Da intervención al Área de la Cuenta.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. **E:4/3 V:9/3/09**

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 4/09 – Acuerdo Plenario
EXPTE. 402081106-21.014-E

Modifica el artículo 1°) de la Resol. Sala II T.C. N° 45/07, el que quedará redactado de la siguiente forma: “Declarar responsables solidarios al Sr. José Ramón Carbajal y al Sr. Rolando César Díaz, por los hechos verificados en la presente causa y condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Dieciséis mil ochocientos cuarenta y seis pesos con 85/100 (\$ 16.846,85); de conformidad a lo señalado en el Considerando 2°) de la presente”.

Mantiene en un todo las demás disposiciones de la Resol. Sala II T.C. N° 45/07.

Hace saber a los responsables que el monto de condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el artículo 84° de la Ley N° 4159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme el artículo 86° del mismo cuerpo legal.

RESOLUCIÓN N° 5/09 – Acuerdo Plenario
EXPTE. 403110505-19.638-E

No hace lugar al Recurso de Revisión interpuesto por el Sr. Oscar Alfredo Stacchiotti. Ratifica la Resol. T.C. N° 10/07 Sala II, en todos sus términos.

RESOLUCIÓN N° 172/08 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 401030107-21154-E

Aprueba, sin observaciones, a excepción de la suma de Un mil cuatrocientos sesenta pesos con 08/100 (\$ 1.460,08) que se deriva al Juicio Administrativo de Responsabilidad, la Rendición de Cuentas “Dirección de Vialidad Provincial – Ejercicio 2007”.

Da intervención al Juicio Administrativo de Responsabilidad efectos de su dilucidación, respecto de la suma de Un mil cuatrocientos sesenta pesos con 08/100 (\$ 1.460,08) sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los Arts. 55°), 60°) y concordantes de la Ley N° 4.159.

RESOLUCIÓN N° 173/08 – Acuerdo Sala I
EXPTE. 401030107-21.157-E

Aprueba, sin observaciones, a excepción de la suma de Un millón quinientos cuatro mil pesos (\$ 1.504.000,00) que se derivó al Juicio Administrativo de Responsabilidad, la Rendición de Cuentas de la “Policía Provincial - Ejercicio 2007”.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45°) - inc. a) de la Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 174/08 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 401020107-21146-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del “Ministerio de la Producción - Ejercicio 2007”.

Remite copias autenticadas de las fojas que se indican en cada caso, a los organismos nacionales que se detallan a continuación, por haber girado fondos al Ministerio de la Producción, en cumplimiento de Convenios o Acuerdos celebrados oportunamente: Secretaria de Agricultura, Pesca y Alimentación con domicilio en Av. Paseo Colón 974 C.P. 1.305 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - fs. 374/375, 380/381 y 405; Consejo Federal de Inversiones, con domicilio en calle San Martín N° 871 C.P. 1.004 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - fs. 399 y 404; Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, con

domicilio en Avda. Belgrano N° 1656 – C.P. 1.093 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – fs. 384; Plan Nacional de Identificación, Cuantificación y Tipificación de Minerales Industriales y Rocas Ornamentales, con domicilio en Avda. Julio A. Roca N° 651 – 8° Piso – C.P. 1035 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires – fs.403.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45°) - inc. a) de la Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 175/08 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 401111007-21627-E

Formula al C.P. Carlos Miguel Olivera, Tesorero General de la Provincia, observación con alcance de Reparación y aplicación de la multa prevista por el Artículo 6°) - Apartado 5° - Inciso a), Subinciso 4) de la Ley 4.159, por la suma de Cuatrocientos pesos (\$ 400,-).

Intima al responsable al pago de la suma determinada en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84°) de la Ley N° 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86°) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 176/08 – Acuerdo Sala I
EXPTE. 403090304-18.712-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por la Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial de conformidad a la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

RESOLUCIÓN N° 177/08 – Acuerdo Sala I
EXPTE. 403090505-19.632-E

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 178/08 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403200307-21348-E

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 2/09 – Acuerdo Sala I
EXPTE. 401060206-20.199-E

Modifica el Resultando V – Movimiento de Fondos de la Resolución T.C. – Sala I N° 2/08, de fecha 14 de febrero de 2008, correspondiente al Acuerdo de Sala I N° 2 – Pto. 1°, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“V - Que conforme a lo actuado a fs. 307/308, quedó determinado el siguiente Movimiento de Fondos:

INGRESOS: \$ 4.997.071,31

a) Transf. del Ej. anterior	\$ 2.660.894,96
b) Del Ejercicio 2006	\$ 2.336.176,35

EGRESOS: \$ 981.848,74

a) S/Rendiciones	\$ 981.848,74
------------------	---------------

SALDO al 31-12-06: \$ 4.015.222,57

El Saldo consignado precedentemente fue transferido al Ejercicio siguiente según comprobantes que el Fiscal pudo verificar.”

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. **E:6/3 V:11/3/09**

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO

Resolución N° 233 de fecha 25.02.2009

ARTICULO 1°: Ratificar el “Convenio Marco de Cooperación”, celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, representada por su titular, Ing. Domingo PEPPON y/o don José R. MONGELO, y la Municipalidad de Juan José CASTELLI, representada por el Intendente Eleuterio Leonardo YULAN, el día 20 de febrero de 2009 en la ciudad de Juan José Castelli para la

implementación del proyecto "Noche Segura para preservar la Juventud Chaqueña" cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente resolución.

Resolución N° 237 de fecha 25.02.2009

ARTICULO 1°: No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el Sargento ayudante @ de Policía Abelardo Rolando AGUILERA, D.N.I. N° 12.374.120, contra la Disposición N° 1.217/08 de Jefatura de Policía, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Resolución N° 238 de fecha 25.02.2009

ARTICULO 1°: Hágase lugar a la solicitud presentada por el Sargento @ de Policía Héctor Miguel CONTRERAS, D.N.I. N° 18.338.992, contra las partes normativas de la Resolución N° 195/06 del entonces Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo de la Provincia, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

ARTICULO 2°: Rectifícase el Artículo 1° de la Resolución N° 195/06, que quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 1°**". Disponer el cese en sus funciones por "**RETIRO POR INVALIDEZ**", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Héctor Miguel CONTRERAS, clase 1967, D.N.I. N° 18.338.992-M, quien revista en el cargo de la categoría 5, personal de Seguridad, personal subalterno, Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad, Sargento, C.E.I.C. N° 16, grado 5, jurisdicción 21, categoría Programática -Actividad Central 01-, Actividad Específica 01 "Servicio de Seguridad", Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 103° y 109° de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 240 de fecha 25.02.2009

ARTICULO 1°: Hágase lugar a la solicitud presentada por el Cabo @ de Policía Angel Roberto BAEZ, D.N.I. N° 24.599.932-M, contra las partes normativas de la Resolución N° 1.206/07 del entonces Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo de la Provincia, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

ARTICULO 2°: Rectifícase el Artículo 1° de la Resolución N° 1.206/07, que quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 1°**". Disponer el cese en sus funciones por "**RETIRO POR INVALIDEZ**", a partir del día 20/09/07, del ciudadano Angel Roberto BAEZ, clase 1976, D.N.I. N° 24.599.932-M, quien revista en el cargo de la categoría 5, personal de Seguridad, personal subalterno, Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad, Cabo, C.E.I.C. N° 18, grado 7, jurisdicción 21, categoría Programática -Actividad Central 01-, Actividad Específica 01 "Servicio de Seguridad", Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 103° y 109° de la Ley N° 4.044.

Juan R. Díez de los Ríos
Director a/c.

s/c.

E:6/3/09

----->*<-----
PROVINCIA DEL CHACO
A. P. A.
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCION N° 137/09

Resistencia, 24 febrero 2009

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente en Circunscripción V, Manzana 42 (fracción), de la localidad de Misión Nueva Pompeya

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente en Circunscripción XXII, Chacra 28, Manzana 15, Parcela 1 a 15 inclusive de la localidad de La Eduvigis.

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente en Circunscripción XX, Sección A, Manzana 6 s/ título (fracción) de la localidad de Selvas del Río de Oro.

RESOLUCION N° 138/09

Resistencia, 24 febrero 2009

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente en Circunscrip-

ción I, Sección A, Manzana 87, 88, 105, 106, 107, 108, 123 y 124 de la localidad de Margarita Belén.

Arq. María Cristina Magnano

Presidente

s/c.

E:6/3 V:9/3/09

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto de Porfidio Romero (a) Pillo, DNI N° 10.170.546, argentino, casado, agricultor, domiciliado en Lote 19 - colonia El Gualtieri, Machagai, hijo de Romero Ramón y de Vallejos Micaela, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 01/03/1952), en los autos caratulados "**Romero Porfidio s/Ejecución de Pena**", Expte. N° 185/07, por Resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 19 de febrero de 2009. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: I) ...; II) Declarar Rebelde en la presente causa a Porfidio Romero, ya filiado, y Ordenar Su Inmediata Detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccddes. del C.P.P., Disponiéndose que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la orden del Día Policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría - Juez; Dra. Marcela N. Janiewicz - Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de febrero de 2009.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz

Secretaria Provisoria

s/c.

E:25/2 V:6/3/09

----->*<-----
EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Ramón Julio Martínez Arias, hace saber que, respecto de Mauro Antonio Gómez (argentino, soltero, changarín, domiciliado en Cervantes y Calle 23, Resistencia, hijo de Antonio Gómez y de Ester Cantero, nacido en Resistencia, el 5 de febrero de 1986, Pront. Pol. Prov. 44891 RH y Pront. del R.N.R. N°U-1138036), en los autos caratulados "**Gómez, Mauro Antonio s/Ejecución de Pena (Efectiva-Pre-so)**", Expte. N° 23/09, se ejecuta la Sentencia N° 13 de fecha 07/04/2008, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... Condenar a Mauro Antonio Gómez como autor penalmente responsable del delito de Robo con Armas (Art. 166, inc, 2°), 1er. párrafo C.P.) en concurso real (Art. 55 C.P.) con Hurto Simple en Grado de Tentativa (Arts. 162, 42 y 44 C.P.) a sufrir la pena de Ocho (8) Años de Prisión Efectiva ... Asimismo se lo Declara Reincidente por Primera Vez. Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich -Juez". Resistencia, 20 de febrero de 2009.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón

Secretario

s/c.

E:27/2 V:9/3/09

----->*<-----
EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Ramón Julio Martínez Arias, hace saber que, respecto de Balcaza, Horacio Alberto (alias "Torito", D.N.I. N° 175/08, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Colón N° 1288, Resistencia, hijo de Horacio Albero Balcaza y de Ramona Jorgelina Castillo, nacido en Resistencia, el 30 de septiembre de 1977, Pront. Prov. N°538422 AG y Pront. Nac. N° U-655669), en los autos caratulados "**Balcaza, Horacio Alberto s/Ejecución de Pena (Condicional)**", Expte. N° 175/08, se ejecuta la Sentencia N° 25 de fecha 30/04/2008, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, a fin de Notificar lo resuelto en la fecha. A saber: "Resistencia, 19 de febrero de 2009: ... notifíquese al Condenado que debe presentarse ante este Juzgado

de Ejecución Penal N°2, sito en calle Brown N° 250, PB, Ciudad dentro de los diez días hábiles de publicado este Edicto, bajo apercibimiento de ley, a efectos de iniciar los trámites procesales impuestos en la Sentencia 25 del 30/4/08 dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal. Not. Fdo. Dr. Ramón Julio Martínez Arias -Juez-. Resistencia, 19 de febrero de 2009.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario

s/c. E:27/2 V:9/3/09

EDICTO.- La Dra. Liliana Graciela Lupi, Fiscal de Investigaciones N° 1 de esta Segunda Circunscripción Judicial; hace saber a Raúl Ricardo VILLALBA, no tiene apodos, de nacionalidad argentina, de 21 años de edad, de estado civil soltero, con instrucción primaria, de ocupación albañil, domiciliado en calle 26 entre 9 y 11, B° San José de esta ciudad, DNI N° 32.941.141, nacido el 27/07/1986 en Colonia Pampa Florida, de esta ciudad, hijo de Alfredo Villalba (v), casado, de profesión peón rural, y de Hilda Mabel Suárez (v), casada, de profesión ama de casa; la madre se domicilia con Raúl Ricardo Villalba, y el padre en calle 41 entre 6 y 8, B° Hipólito Yrigoyen, de esta ciudad, que en los autos: "**Villalba, Raúl Ricardo s/Tentativa de robo (Dcda. Quelas, Andrea Fabiana)**", Expte. 353/07, registro de esta Fiscalía de Investigación; que a fs. 67 de los presentes, se ha resuelto lo siguiente: "...Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de enero de 2009... **Autos y vistos:** Esta causa caratulada: "**Villalba, Raúl Ricardo s/Tentativa de robo (Dcda. Quelas, Andrea Fabiana)**", Expte. 353/07... **Considerando:...** **Resuelvo:** 1°) Declarar la rebeldía de Raúl Ricardo Villalba... 2°) Revocar el mantenimiento de libertad concedida oportunamente al imputado Raúl Ricardo Villalba. Notifíquese...". Fdo.: Dra. Liliana Graciela Lupi, Fiscal de Investigaciones N° 1 en feria; Dra. Mariana Benítez, Secretaria en feria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de enero de 2009.

Dra. Mariana Benítez
Secretaría Provisoria

s/c. E:27/2 V:9/3/09

EDICTO.- Dra. María Eugenia Sáez, Juez Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Laprida 33 Torre I, Piso 2, Resistencia, Secretaría Provisoria Dra. Andrea Silvana Cáceres, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gilberto Luis FOSSATTI, M.I. N° 6.620.592 a que comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "**Fossatti, Gilberto Luis s/Juicio Sucesorio**", Expte. 11.133/08. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 23 de diciembre de 2008.

Dra. Andrea S. Cáceres, Secretaria Provisoria

R.N° 133.672 E:2/3 V:6/3/09

EDICTO.- La Dra. Sonia Beatriz Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Villa Angela, cita por tres días, y emplaza por treinta a herederos y acreedores del Sr. Juan Alejandro KANDIBA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Kandiba, Juan Alejandro s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 391, F° 912, año 1981, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres veces. Sec., 23 de febrero de 2009.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 133.675 E:2/3 V:6/3/09

EDICTO.- El Jgado de Paz letrado de la primera nominación, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María O. Vaccari, de la ciudad de Resistencia, con sede en calle Brown 249 en los autos caratulados: "**Rojas de Monzón, Zenaida s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.686/08, cita por tres (3) días y

emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. Zenaida ROJAS de MONZON, M.I. N° 6.572.896. Resistencia, 11 de febrero de 2009.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 133.676 E:2/3 V:6/3/09

EDICTO.- La Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz suplente del Juzgado de Paz Primera Categoría de la ciudad de General Pinedo, sito en calle Gobernador Duca s/ N°, de la ciudad de General Pinedo, en autos caratulados: "**Coria, Ana María Feliza s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 068/2009, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: CORIA, Ana María Feliza, M.I. N° 17.085.784 para que dentro del término de 30 días lo acrediten. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. General Pinedo, Chaco, 19 de febrero de 2009.

Esc. Natalia E. Schibert
Secretaria

R.N° 133.678 E:2/3 V:6/3/09

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz, cita por tres días a herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: VACA, Elodia, de esta Provincia para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten todo bajo apercibimiento de ley. "**Vaca, Elodia s/Sucesorio**", Expte. N° 165, Año 2009. Sec. 1 que se tramita por ante el Juzgado de Paz. Pcia. Roque Sáenz Peña Chaco, 18 de febrero de 2009.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 133.679 E:2/3 V:6/3/09

EDICTO.- El Dr. Alvaro Llana, Juez de Paz titular de Primera Especial de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de RODRIGUEZ, Adolfo, M.I. N° 7.511.730 para que comparezcan a estar a derecho, en autos: "**Rodríguez, Adolfo s/Sucesorio**", Expte. N° 69/09. Charata, Chaco, 19 de febrero de 2009.

Dra. Analía Esther Tirantino, Secretaria

R.N° 133.681 E:2/3 V:6/3/09

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz, Primera Categoría Especial N° 2, ubicado en calle Brown N° 249, 2° piso, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores de Ramona GONZALEZ de ROMAN, M.I. N° 17.370.089, y Lorenzo ROMAN, C.I. N° 62.443, a que comparezca por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**González de Román, Ramona y Román, Lorenzo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.381/08. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez; Dra. Lilian B. Borelli, Secretaria, Juzgado de Paz, 1ª Categoría Especial N° 2. Resistencia, 20 de febrero de 2009.

Dra. Lilian Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 133.682 E:2/3 V:6/3/09

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz N° 2 de Resistencia, Dra. Silvia Claudia Zalazar, con sede en Brown N° 249/166, 2° piso, Secretaria N° 3, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Williams Lani VAN LIERDE, M.I. N° 7.519.521, y Sergio Alberto VAN LIERDE, DNI: 16.450.491, para hacer valer sus derechos

en autos: "Van Lierde, Williams Lani y Van Lierde, Sergio Alberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 1.281/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de diciembre de 2008.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 133.683

E:2/3 V:6/3/09

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Antonio Andrés, SANDOVAL, DNI N° 30.563.281, prontuario policial N° 35.680 CF, argentina, soltero, con último domicilio en Villa Barberán, calle 1 entre 6 y 7, Fontana, hijo de Sandoval, Eugenio Luis, y de Rosales, Virginia, que en autos caratulados: "Sandoval, Antonio Andrés s/Hurto", Expte. N° 1.076/08, a fs. 56 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 15 de julio de 2008. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Pto. 1 de la resolución de fs. 52/55 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Antonio Andrés Sandoval hasta cubrir el monto de pesos un mil (\$) 1.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario, y a fs. 56 se dispuso "...Resistencia, 20 de febrero de 2009. Autos y vistos...; Considerando...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Antonio Andrés Sandoval, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la orden del día policial, librándose recaudos pertinentes. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el decreto de fs. 56 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia... III) Notifíquese, regístrese, protocolícese...". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria

s/c.

E:2/3 V:11/3/09

EDICTO.- Se hace saber, que en los autos caratulados: "Papelería Marano SRL s/Cancelación de cheque", Expte. N° 732, año 2.009, que tramitan en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez suplente; Secretaría N° 3, cuya titular Dra. Eloísa Araceli Barreto, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, piso 3, se ha dictado la resolución, que transcrita en lo pertinente, dice: Resistencia, 19 de febrero de 2.009. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: I. Decretar la cancelación de los cheques Nros. 15338442 al 15338490 inclusive, de la cuenta corriente N° 0-252555-013 perteneciente a la firma comercial PAPELERA MARANO S.R.L., por sustracción de los mismos. II. Previa caución personal que prestará el peticionante, ordenar la publicación de edictos en un diario local y en el Boletín Oficial por el término de quince (15) días, dando a conocer lo dispuesto en el punto I y haciendo saber que los que así lo consideren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación. III. Librar cédula al Banco CITIBANK NA -Sucursal Resistencia-, conforme lo dispuesto en el punto

I)... IV. Notifíquese. Regístrese. Protocolícese. Fdo.: María Cristina Raquel Ramírez (Juez suplente). Resistencia, 25 de febrero de 2009.

Dra. Eloísa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 133.685

E:2/3 V:3/4/09

EDICTO.- En la causa caratulada: "Lago, María Alejandra s/Robo con violencia en las personas", Expte. N° 16449/06, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, Secretaria del Dr. Juan Martín Bogado, a fs. 41/vta., 42/vta. y 43 de autos, en fecha 30 de Septiembre de 2008, el Sr. Fiscal de Investigación Provisorio, Dr. Héctor Horacio Sandoval, ha Formulado Acusación en contra de María Alejandra LAGO, D.N.I. N° 32.536.019, prontuario policial N° 0039602, Sección CF, nacionalidad argentina, estado civil soltera, de ocupación ama de casa, con domicilio en Villa Ercilia, calle Roldán N° 875, de la ciudad de Resistencia, nacida en Capital Federal, provincia de Buenos Aires, el 04 de abril de 1986, hija de Héctor Humberto Lago y de Elvira Contrera; por considerarla autora del delito de robo con violencia en las personas, previsto y penado por el Art. 164 del C.P. Asimismo, en fecha 11 de Noviembre de 2008, por Decreto Fundado el Señor Juez de Garantía N° 3 - Dr. Jorge Rubén Albrecht; ha Resuelto: "...Trabar embargo sobre los bienes de María Alejandra LAGO hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$) 2.000). ...". Finalmente, en fecha 02 de Diciembre de 2008, a fs. 56 de autos, el Sr. Fiscal de Investigación Provisorio, Dr. Hector Horacio Sandoval dispuso declarar la rebeldía de María Alejandra LAGO y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los Arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaria, 19 de Febrero de 2009.

Dr. Juan Martín Bogado
Abogado/Secretario

s/c.

E:2/3 V:11/3/09

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz, Barranqueras, sito en Avda. 9 de Julio N° 5.320, Barranqueras (Ch); Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marina A. Botello, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Liberato Quintero, M.I. N°: 7.401.721, para que comparezcan y lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos: "Quintero Liberato s/Sucesorio" Expte. N°: 6944/08. Barranqueras, 22 de diciembre de 2008.

Dra. Marina Botello, Secretaria

R.N° 133.689

E:2/3 V:6/3/09

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, sito en calle San Martín esquina Vieytes de Charata-Chaco en autos: "Scozzarella Pietro s/Sucesorio" Expte. N° 34 - F° 102 - año 2009, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios del señor Scozzarella Pietro, bajo apercibimiento de ley. La transcripción deberá ser en tipografía helvética N° 06. Charata-Chaco, 26 de febrero de 2009. Dra. Silvia Milena Macías Abogada-Secretaria.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 133.690

E:2/3 V:6/3/09

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Barranqueras, Secretaría N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, Barranqueras, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Amalia Diez de los Rios Fernandez, M.I. N° 3.622.850, en autos caratulados: "Diez de los Rios Fernandez, Amalia s/

Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 6962/08, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 04 de febrero de 2009.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 133.691 E:2/3 V:6/3/09

EDICTO.- El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cr. Rubén Darío Noguera, cita por tres (3) publicaciones seguidas a la Sra. Silvia Viviana Lencinas, D.N.I. N° 17.652.938, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Resolución T.C. N° 152/08 – Sala II, en los autos caratulados: **"Sras. Pintos de Ibáñez, Ramona Trinidad y Lencinas Silvia Viviana - s/J.A.R. P/Adulteración de Documentaciones Varias – Municip. de Charata"**, Expte. N° 403290506-20.610-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente se transcribe a continuación: "Resistencia, 12 de diciembre 2008.-. **Visto:** En el Acuerdo del día de la fecha las actuaciones tramitadas por Expte. N° 403290506-20.610-E, caratuladas: **"Sras. Pintos de Ibáñez, Ramona Trinidad y Lencinas Silvia Viviana - s/J.A.R. P/Adulteración de Documentaciones Varias – Municip. de Charata"** y; Resulta: Voto de la Sra. Vocal Cra. Matilde Mayo... Voto del vocal Dr. Hugo Raúl Jenefes... Por ello: La Sala II en el Area Sector Público Municipal del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco **Resuelve:** Artículo 1°).- Declarar responsables a las agentes Ramona Trinidad Pintos de Ibáñez y Silvia Viviana Lencinas y condenarlas al pago de Tres mil trescientos dieciséis pesos con 50/100 (\$ 3.316,50) a cada una, determinada como perjuicio fiscal. Artículo 2°).- Intimar a las responsables al pago de la suma determinada en el Art. 1°), en el plazo establecido en el Art. 84 de la Ley N° 4159. Vencido el mismo quedarán constituidas en mora. Artículo 3°).- Dar intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86 de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento de la presente. Artículo 4°).- Dar al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada. Cra. Matilde Mayo. Vocal. Dr. Hugo Raúl Jenefes. Vocal. RESOLUCION N° 152.- Consta de cuatro fojas.- Cpde. Acuerdo Sala II N° 40 - Pto. 4°.- Dr. Damián Servera Serra. Secretario. Todo Bajo Apercibimiento de Ley. Resistencia, 25 de febrero de 2009. Dr. Damián Servera Serra. Secretario.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:4/3 V:9/3/09

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz N° 1, sito en la calle Brown N° 236, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CEGOBIA, Nicacia, D.N.I. N° 1.128.211, a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Cegobia, Nicacia s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 946/08, bajo apercibimiento de ley. Dra. María R. Pedrozo, Abogada Secretaria. Secretaría N°, Juzgado de Paz N° 1. Resistencia, 20 de febrero de 2009.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 133.692 E:4/3 V:9/3/09

EDICTO.- Ana María O. Fernández, Juez, a cargo del Juzgado del Trabajo N° 1, Secretaria autorizante, sito en calle Obligado N° 229, Pta. baja, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por edictos, los que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, a los derechos habientes del Sr. Genaro ZABAL, M.I. N° 02.774.415, fallecido en la ciudad de Resistencia, Chaco en fecha 19/07/05, por el

plazo de tres (3) días e intimaselos para que en el término de diez días (10) de notificados comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Peralta, Anibal c/Genaro Zabala e Hijo S.R.L. y/o Genaro Zabala e Hijo S.C. y/o Genaro Zabala e Hijo y/o quien Resulte Responsable s/Despido, etc."**, Expte. N° 472 año 2007. Secretaría, 29 de octubre de 2008.

Dra. Viviana E. Lugo
Secretaria

R.N° 133.693 E:4/3 V:9/3/09

EDICTO.- Dra. Iride I. M. Grillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6, Secretaría a cargo de la Escribana Alicia Ma. Luz Norniella, con asiento en la calle López y Planes N° 48, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber en los autos caratulados: **"Cuberli de Romero, Rosa María y Romero, Albino s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 6.850/07, que se ha dispuesto la publicación de Edicto por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a los herederos y acreedores que se consideren con derecho al haber hereditario, de CUBERLI de ROMERO, Rosa María, M.I. N° 6.570.054, y Albino ROMERO, L.E. N° 2.532.878 para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Dra. Iride I. M. Grillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6. Resistencia, 5 de febrero de 2009.

Alicia Ma. Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.N° 133.696 E:4/3 V:9/3/09

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: **"Aguirrez Ruperto s/Sucesorio"**, Expte. 2833/08, Sec. N° 1, "cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, Ruperto AGUIRREZ, D.N.I. N° 7.456.816, fallecido el 13 de octubre del 2006, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 26 de noviembre de 2008.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

s/c. E:4/3 V:9/3/09

EDICTO.- Dra. Mariel Maldonado, Juez Suplente – Subrogante–, Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Alfredo MASSAD y Blanca Azucena SEVILLA; para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley; en los autos caratulados: **"Massad, Alfredo y Sevilla, Blanca Azucena s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. 542/07, Sec.4. Publíquense por tres (3) días en un diario local y Boletín Oficial. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 24 de octubre de 2008.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 133.700 E:4/3 V:9/3/09

EDICTO.- La Dra. Mariel N. Maldonado, Juez suplente, Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Benito Ramón ACOSTA, M.I. 5.442.230, fallecido el 11 de abril de 2008, con último domicilio en Av. Chaco N° 210, Quililipi, Chaco; para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Acosta, Benito Ramón s/Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. 756/08, Sec. 2. Publíquense por tres (3) días en un diario local

y Boletín Oficial. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 13 de noviembre de 2008.

María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.Nº 133.701 E:4/3 V:9/3/09

EDICTO.- S. S. Isabel Elisa Strizik, a cargo del juzgado de Paz de Primera Categoría, Secretaría Única, de Pampa del Infierno, Chaco, en autos: "**Maldonado, Paulino De Jesús s/Sucesorio**", Expte. N° 1.445/08 y cita por tres días y emplaza por 30 a herederos y acreedores de Paulino De Jesús MALDONADO, M.I. N° 3.724.679. Pampa del Infierno, 18 de diciembre de 2008.

Dra. María Vegas Coulter
Abogada/Secretaria

R.Nº 133.702 E:4/3 V:9/3/09

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz de 1ª Especial, de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días -a partir de la última publicación- a herederos y acreedores de doña Balvina MEZA, D.N.I. N° 0.758.523, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Meza, Balvina s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 058, F° 166/167, Año: 2.009, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2: Quitilipi, Chaco, 16 de febrero de 2009.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.Nº 133.703 E:4/3 V:9/3/09

EDICTO.- La Dra. María Cristina Meister, Juez subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, cita y emplaza al/los herederos del causante don Pablo HANIFL, M.I. N° 7.520.298, para que en el término de diez (10) días se presenten a tomar la intervención que le pudiera corresponder en los autos: "**Hanifl, Pablo s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.343, año 2.008, bajo apercibimiento de autorizar a la presunta acreedora Stefania Wolosyn a instar la causa. Publíquese por dos (2) días. Secretaría. Villa Angela, 18 de diciembre del 2.008.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.Nº 133.705 E:4/3 V:6/3/09

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marina A. Botello, con sede en Avda. 9 de Julio N° 5320, cita por el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Julián Policarpo IZQUIERDO, con M.I. N° 7.525.539, a fin que hagan valer sus derechos en los autos: "**Izquierdo, Julián Policarpo s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 3.131/07. Barranqueras, 23 de febrero de 2009.

Dra. Marina Botello
Secretaria

s/c. E:4/3 V:9/3/09

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Rafael Osvaldo Castro, (D.N.I. N° 28.154.866, argentino, soltero, empleado, nacido el 31 de julio de 1981 en Sáenz Peña, hijo de Julio Ricardo Castro y de María Ester Ruiz, domiciliado en calle 30 e/ 1 y 3 B° Sarmiento, P. R. Sáenz Peña -Chaco- de Sáenz Peña), en los autos caratulados "**Castro Rafael Osvaldo s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 352/07, por Resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 24 de febrero de 2009. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: ...I) Revocar el régimen de Salidas Transitorias otorgadas al condenado Rafael Osvaldo Cas-

tro, de filiación referida en autos y alojado en la División Alcaldía Interior de Sáenz Peña, por infracción a las normas impuestas en Resolución N° 321 del 12/09/2007 y modificatorias N° 511 del 12/12/07, N° 41 del 08/02/08 y N° 184 del 11/04/08 de éste Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 in fine de la Ley 24660/96. II) Declarar Rebelde en la presente causa a Rafael Osvaldo Castro, ya filiado, y Ordenar Su Inmediata Detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P., Disponiéndose que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la Orden del Día Policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos. III)... IV)... V) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, Reservar la presente causa en secretaría hasta tanto el condenado sea habido y/o se produzca su presentación espontánea. VI) Líbrense recaudos. Protocolícese." Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría -Juez-; Esc. Juan A. Parra -Sec.-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de febrero de 2009.

Escr. Juan A. Parra
Secretario

s/c. E:4/3 V:13/3/09

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de esta ciudad cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a los presuntos herederos de Portillo de Vallejos Ana María L.C. N° 4.909577 y Vallejos Luis Bartolo DNI N° 1.794.972 para que se presenten y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos **Portillo de Vallejos Ana Marias y Vallejos Luis Bartolo s/Sucesorio** Expte. N° 3256 año 2008 Sec. N° 2 del Juzgado Letrado de Paz de esta ciudad. Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de febrero 2009.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.Nº 133.706 E:4/3 V:9/3/09

EDICTO.- Amador Riquelme Aquiles, Juez de Paz titular de la localidad de Fontana, Provincia del Chaco, sito en la Av. Fontana s/Nº, Secretaría a cargo de la Dra. Selva Leopolda Puchot, hace saber que se cita por tres días y se emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de doña Carmen Sánchez, M.I. N° 3.074.804 para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Carmen Sánchez s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 003/09, que se tramita por ante este Juzgado de Paz de la localidad de Fontana. Fontana, de febrero de 2009.

Dra. Selva Leopolda Puchot
Abogada/Secretaria

R.Nº 133.708 E:4/3 V:9/3/09

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado, en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación sito en Av. Laprida y Sarmiento - Torre II 4º piso, ciudad, de Resistencia Chaco, cita por tres (3) días y emplaza para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán desde la última publicación los herederos y acreedores de los señores Juan SODJA, M.I. N° 7903027, y Ana LOZANO de SODJA, L.C. N° 759174 deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**Sodja Juan y Lozano de Sodja Ana s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 12103/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de febrero de 2009.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.Nº 133.707 E:4/3 V:9/3/09

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Avda.

Laprida N° 33, 3° piso, Torre 1°, ciudad, cita por un (1) día, y emplaza por cinco (5) días a VIVIENDAS S.R.L., y/o terceros interesados, a fin de que comparezcan a tomar intervención, en los autos caratulados: “**Municipalidad de Resistencia c/VIVIENDA S.R.L. y/o Quien resulte responsable s/Ejecución Fiscal**”, Expte. N° 14.192/98, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en el juicio. Dra. Eloisa Araceli Barreto – Abogada - Secretaria – Juzgado Civil y Comercial N° 3.

Jorge Pablo Irala

Dpto. Administrativo de Relac. Públ.

s/c.

E:6/3/09

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez, en el Juzgado de Paz, Categoría Especial N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, cita por edictos a Sucesores de Héctor Damián Martínez, que se publicarán por el término de dos (2) días, citando y emplazando a los mismos para que en el término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. En los autos caratulados: “**Municipalidad de Resistencia c/ Martínez Héctor Damián y/o Poseedores y/o Quien resulte responsable s/Ejecución Fiscal**”, Expte. N° 31, año 2005, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en el juicio. Dra. María Ofelia Vaccari – Secretaria – 1ª Categoría Especial N° 1.

Jorge Pablo Irala

Dpto. Administrativo de Relac. Públ.

s/c.

E:6/3 V:9/3/09

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez del Juzgado de Paz, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marina A. Botello, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, de Barranqueras, Chaco, cita por tres días, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Marcos MAIDANA, M.I. N° 7.898.969, en los autos: “**Maidana, Marcos s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 6.026/07, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 3 de diciembre de 2008.

Dra. Carolina Paula Vaccotti

Secretaria

R.N° 133.710

E:6/3 V:11/3/09

EDICTO.- La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Jueza del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de Tres Isletas, Chaco, en autos caratulados: “**Radulovich de Parra, Martha s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.268, F° 238, Año: 2008, Sec. “U”, a cargo del Dr. Jesús José AMARILLA, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RADULOVICH de PARRA, Martha, M.I. N° 13.903.438, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Tres Isletas, Chaco, 19 de febrero de 2009.

Dr. Jesús José Amarilla, Secretario

R.N° 133.711

E:6/3 V:11/3/09

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez titular, del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres (3) días, a herederos y acreedores de doña Eleuteria ROMERO Vda. de ROBLEDO, M.I. N° 6.598.879 emplazándolos por treinta (30) días, posteriores a la fecha de última publicación, para que comparezcan hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**Romero Vda. de Robledo, Eleuteria s/Sucesorio**”, Expte. N° 363/ 08 C, bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, Chaco, 10 de octubre de 2008.

Dra. Rosana Andrea Zeniquel

Secretaria

R.N° 133.712

E:6/3 V:11/3/09

EDICTO.- La Dra. Silvia M. Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Raúl Alberto Juárez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don Carlos Heriberto OVIEDO, DNI N° 7.892.913 que se crean con derecho al haber hereditario, en autos caratulados: “**Oviedo, Carlos Heriberto s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 14.575/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de febrero de 2009.

Dr. Raúl Alberto Juárez

Abogado/Secretario

R.N° 133.713

E:6/3 V:11/3/09

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría N° 8, sito en Av. Laprida 33, 3 Torre 2, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eisman Sebastián SANCHEZ, D.N.I. N° 16.097.852, para que en el término de treinta días a contar de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos: “**Sánchez, Eisman Sebastián s/ Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 9.088/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de diciembre de 2008.

Alicia Gabriela Suárez

Secretaria

R.N° 133.718

E:6/3 V:11/3/09

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez De Paz Letrado de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª. Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la provincia, emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Don CACHI, Alberto, M.I. N° 2.535.326 y Doña PACHE, Clara, M.I. N° 3.791.964, para que en el término establecido, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Cachi, Alberto y Pache, Clara s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 928 - F° 442 - Año: 2008. Publíquese por tres veces. Secretaría N° 2, 17 de febrero de 2009.

Dra. Claudia Janina Kolonisky

Abogada/Secretaria

s/c.

E:6/3 V:11/3/09

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo TORRES, Claudio Emmanuel (alias “Ema”, D.N.I. N° 34.569.593, argentino, soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en calle 19 esq. 34 del Barrio Nuevo -ciudad-, Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Benjamín Torres y de Elba Felisa Ayala, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 13 de julio de 1989), en los autos caratulados: “**Torres Claudio Emmanuel s/Ejecución de Pena Efectiva - con Preso**”, Expte. N° 16/09, se ejecuta la Sentencia N° 143 de fecha 15/04/2011, dictada por la Camara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: “... I) Condenar a Claudio Emmanuel TORRES, de circunstancias personales determinadas, como autor responsable de los delitos de Tentativa de robo agravado por el uso de armas de fuego, en poblado y en banda (arts. 42, 166 inc. 2, 2 sup. y 167 inc. 2 del C.P.) y Portación de arma de guerra sin autorización (art. 189 bis, inc. 2, 4 párr. del C.P.) en Concurso Real (art. 55 del C.P.) a la pena de cuatro (04) años de prision, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. e inhabilitación especial por doble tiempo de la condena para portar armas, sin costas, por haber sido representado en su defensa por la Dra. Defensora oficial. Fdo.: Dr. Horacio

Simón Oliva -Juez Cámara Primera en lo Criminal-, Dra. Elina I. Vigo -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de febrero de 2009.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:6/3 V:16/3/09

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez De Ejecucion Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo BORDON, Roberto Alfredo ("alias", D.N.I. N° 32.535.325, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Calle 41 entre 14 y 16 del Barrio Mitre, ciudad, hijo de Roberto Bordón y de Ana Luisa Espíndola, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 8 de enero de 1987), en los autos caratulados: "**Bordón Roberto Alfredo s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 21/09, se ejecuta la Sentencia N° 142 de fecha 10/12/2011, dictada por el/la Camara Primera en lo Criminal de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar a Roberto Alfredo Bordon, de circunstancias personales predeterminadas, por el delito de Robo Agravado por Lesiones Graves causadas (art.166 inc.1°, C.P.) a la pena de Cinco (5) Años de Prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias legales del art.12 del C.P.; sin costas por haber sido asistido en su defensa por la Sra. Defensora Oficial. II) ... III) ... IV) ... V) ... VI) ... VII) ... VIII) Protocolícese. Regístrese. Notifíquese. Librese las comunicaciones pertinentes. Fdo.: Dr. Carlos Cesal -Juez Sala Unipersonal Cámara Primera en lo Criminal- Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 02 de marzo de 2009.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria Provisoria

s/c. E:6/3 V:16/3/09

EDICTO.- Por disposición del juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**Kohan, Ana Cristina s/Inscripción Habilitación Comercial**", Expte. N° 1.975/08, hace saber por un día que conforme Escritura N° 82 del 06 mayo 2008, los cónyuges casados en primeras nupcias entre sí, Rubén Enrique KOHAN, DNI 10.980.476, y Leslie Judith GODOY, DNI 14.454.182, domiciliados en Belgrano 835, de Barranqueras, Chaco, han autorizado a su hija menor de edad Ana Cristina KOHAN, soltera, nacida el 10/04/1.990, DNI 35.030.811, a Ejercer el Comercio. Secretaría, 6 de febrero de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 133.721 E:6/3/09

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, juez a cargo del Juzgado de Paz N° 2, Secretaría actuante, sito en Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, Sra. PRO, Alba Lilia, M.I. N° 6.562.912, y Sr. JUAREZ, Hipólito Miguel Héctor, M.N. N° 3.552.012, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Pro, Alba Lilia y Juárez, Hipólito Miguel Héctor s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 407/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de septiembre de 2008.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 133.722 E:6/3 V:11/3/09

EDICTO.- Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial, Juzgado

sito en calle 9 de Julio 372, de Villa Angela, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Aldo Luciano RODRIGUEZ, M.I. N° 7.413.009, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Rodríguez, Isidoro y Rodríguez, Aldo Luciano s/Sucesorios**", Expte. N° 960, Folio 180, año 1968. Resistencia, 23 de diciembre del año 2008.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 133.723 E:6/3 V:11/3/09

EDICTO.- Dra. Wilma Martínez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia, sito en calle Laprida N° 33, Torre II, 1º. piso, ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Feliciano LEGUIZAMON (M.I. N° 3.553.041) y doña Nélide Advíncula ROJAS (M.I. N° 9.274.716) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Leguizamón, Feliciano y Rojas Vda. de Leguizamón, Nélide Advíncula s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 14.645/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de febrero del 2009.

Dra. Valeria V. Robin Dirchwolf
Secretaria Provisoria

R.N° 133.729 E:6/3 V:11/3/09

LICITACIONES

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2009
EXPEDIENTE N° 005/2009

Objeto: Locación de un inmueble, con una superficie cubierta aproximada de 280 m², en la ciudad de Charata -Chaco-, con destino a distintas dependencias judiciales.
Radio de ubicación del inmueble: Dentro del radio céntrico de la ciudad de Charata -Chaco-.

Fecha y hora de apertura: 09 de marzo de 2009.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, Piso 3º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros - López y Planes N° 215, Piso 3º, Resistencia - Chaco.

- a) Resistencia: López y Planes N° 215 - Piso 3º.
- b) INTERNET_email: www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

Valor del pliego: \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

Horario de atención: de 07:30 a 12:00 horas.

C.P. José Miguel del Giorgio
Dpto. Compras y Suministros

s/c. E:25/2 V:6/3/09

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 049/2008 - Segundo Llamado

Consiste en la contratación del: Servicio de transporte de correspondencia "puerta a puerta" por bolsín por el término de doce (12) meses, con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 135.520 (Son pesos: Ciento treinta y cinco mil quinientos veinte), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 17/03/2009 - **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 135,00 (Son pesos: Ciento treinta y cinco).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566,

Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P. **Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 –S.E.CH.E.E.P.–, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.portal.chaco.gov.ar

EL DIRECTORIO
E:25/2 V:6/3/09

c/c.

>*<
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N°002/2009
EXPEDIENTE N° 013/2009

OBJETO: LOCACION DE UN INMUEBLE, CON UNA SUPERFICIE CUBIERTA APROXIMADA DE 134,40 m2, EN LA CIUDAD DE BARRANQUERAS –Chaco–, CON DESTINO AL JUZGADO DE FALTAS DEL PODER JUDICIAL.

RADIO DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Dentro del casco céntrico de la ciudad de Barranqueras – Chaco.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 16 de marzo de 2009.

HORA: 09,00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, LOPEZ Y PLANES N° 215, Piso 3°, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros - López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, - Chaco

- a) **RESISTENCIA:** López y Planes N° 215 – Piso 3°.
b) **BARRANQUERAS:** Juzgado de Faltas – Av. 9 de Julio N° 5320
c) **INTERNET** email: www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

VALOR DEL PLIEGO: \$ 20,00 (PESOS VEINTE) EN PAPEL SELLADO PROVINCIAL.

HORARIO DE ATENCION: de 7,30 a 12,00 Hs.

C.P. José Miguel Del Giorgio
Jefe de Departamento Provisorio
Dpto. de Compras y Suministros

s/c.

E:27/2 V:9/3/09

>*<
GENDARMERIA NACIONAL
REPUBLICA ARGENTINA

Nombre del organismo contratante: Escuadrón 51 Resistencia de Gendarmería Nacional Argentina.

Tipo y número de procedimiento de selección: Licitación Privada N° 21/09.

Objeto: Adquisición de materiales de construcción para el Centro de Capacitación Ambiental "Colonias Unidas".

Lugar y horarios de consulta de pliegos: Servicio Administrativo Financiero Escuadrón 51 Resistencia de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A. Roca N° 535, de la Ciudad de Resistencia (CP 3500), de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 Hs. Tel. 03722 - 421631.

Valor del pliego: \$ 0,00.

Lugar de la presentación de las ofertas: Servicio Administrativo Financiero Escuadrón 51 "Resistencia", de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A. Roca N° 535, de la Ciudad de Resistencia (CP 3500), de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 Hs. Hasta la hora fijada para la apertura. Tel. 03722 - 421631.

Lugar del acto de apertura: Servicio Administrativo Financiero Escuadrón 51 "Resistencia", de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A. Roca N° 535, de la Ciudad de Resistencia (CP 3500).

Día y hora del acto de apertura: 6 de marzo de 2009 - 11:00 Hs.

Lugar de adquisición de pliegos: Servicio Administrativo Financiero Escuadrón 51 "Resistencia", de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A. Roca N° 535, de la Ciudad de Resistencia (CP 3500), de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 Hs. Tel. 03722 - 421631.

Número de expediente: NM 8-4024/34.

Carlos Antonio Da Silva
Comandante Principal

R.N° 133.698

E:4/3 V:6/3/09

>*<
LLAMADO A LICITACIONES PUBLICAS PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
SUB-PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.

LIC. PUBLICA 10/09

Obra: Nexo Cloacal) para 200 viviendas en Resistencia y Red Pluvial.

Localidad: Resistencia

Presupuesto Oficial Tope: \$ 427.351,24.-

Plazo de Ejecución: 2 meses.

Valor del Pliego: \$ 700.-

Hora de Apertura: 09:00 horas.

Fecha de Apertura: 17/03/2009.

LIC. PUBLICA 11/09

Obra: Red Eléctrica, Red de Agua Potable, Red Pluvial, Red Vehicular y Nexo Eléctrico y de Agua Potable para 80 viv.

Localidad: La Tigra

Presupuesto Oficial Tope: \$ 1.002.639,26.-

Plazo de Ejecución: 3 meses.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.-

Hora de Apertura: 09:30 horas.

Fecha de Apertura: 17/03/2009.

LIC. PUBLICA 12/09

Obra: Red Eléctrica, Red de Agua Potable, Red Pluvial y Nexo de Desagües Pluviales para 16 viviendas.

Localidad: La Tigra

Presupuesto Oficial Tope: \$ 549.578,22.-

Plazo de Ejecución: 2 meses.

Valor del Pliego: \$ 800.-

Hora de Apertura: 10:00 horas.

Fecha de Apertura: 17/03/2009.

LIC. PUBLICA 13/09

Obra: Red Eléctrica de Media Tensión, Red de Agua Potable y Cloacas, Red Peatonal y Vehicular, Movimientos de Suelos y Red Pluvial para 174 lotes de servicio.

Localidad: Resistencia

Presupuesto Oficial Tope: \$ 4.887.425,29.-

Plazo de Ejecución: 8 meses.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.-

Hora de Apertura: 10:30 horas.

Fecha de Apertura: 17/03/2009.

LIC. PUBLICA 14/09

Obra: Red Eléctrica, Red de Agua Potable, Red de Cloacas, Red Pluvial, Red Vehicular y Nexo de Cloaca para 40 viviendas.

Localidad: Las Breñas

Presupuesto Oficial Tope: \$ 708.925,96.-

Plazo de Ejecución: 3 meses.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.-

Hora de Apertura: 11:00 horas.

Fecha de Apertura: 17/03/2009.

LIC. PUBLICA 15/09

Obra: Red Pluvial, Red Peatonal y Red Vehicular de calles para 175 viviendas.

Localidad: Resistencia

Presupuesto Oficial Tope: \$ 2.923.151,62.-

Plazo de Ejecución: 6 meses.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00.-

Hora de Apertura: 11:30 horas.

Fecha de Apertura: 17/03/2009.

Venta y Retiros de Pliegos: A partir del 5 de marzo y hasta 3 días antes de la fecha presentación en Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1.855 – Resistencia.

Fecha de Presentación de Ofertas: Hasta el 17 de marzo de 2009 hasta las 08:00 horas, en Mesa de Entrada del I.P.D.U.V.

Lugar de Apertura de Ofertas: Gerencia Operativa. del I.P.D.U.V.

Consultas y Aclaraciones: Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. hasta 3 días corridos antes de la fecha de Apertura.

Información vía Internet: //ipduv.chaco.gov.ar – www.chaco.gov.ar

I.P.D.U.V.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
GOBERNACION CHACO**

Presidencia de La Nación

C.P. José Valentín Benítez, Presidente

s/c.

E:6/3 V:16/3/09

CONVOCATORIAS

CAMARA DE PEINADORES DEL CHACO CONVOCATORIA

Señores Socios:

La Cámara de Peinadores del Chaco invita a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Marzo del corriente año, a las 18 hs., en la sede, sito en Santa María de Oro 277, 1° piso, Rcia. Trataremos el siguiente **orden del día:**

1. Lectura y consideración del acta anterior.
2. Lectura y consideración de memoria y balance del ejercicio anterior cerrado el 31/12/08.
3. Lectura del informe de la comisión revisora de cuentas.
4. Renovación total de autoridades.
5. Elección de dos socios asambleístas para firmar el acta de asamblea.

Alicia A. de Sánchez

Secretaría

R.Nº 133.715

Mirta Alvarez de Tapia

Presidente

E:6/3/09

PARTIDO POLITICO PROVINCIAL FRENTE DE LA ESPERANZA

Provincia del Chaco, República Argentina

El partido Provincial FRENTE DE LA ESPERANZA, del distrito Electoral Chaco, convoca a elecciones internas partidarias para el día 19 de Abril del 2.009, a partir de las 8 horas y hasta las 18 horas inclusive, a los efectos de elegir la totalidad de las autoridades partidarias según el siguiente detalle: CONVENCION PROVINCIAL, un (1) congresal por localidad hasta 500 afiliados y dos (2) congresales por localidades que superen los 500 afiliados, los cuales durarán cuatro (4) años en sus cargos desde el momento de ser proclamados. JUNTA DE GOBIERNO PROVINCIAL: Presidente, Vicepresidente primero, Vicepresidente segundo, Secretario General, Secretario de actas, Tesorero, Protesorero, Secretario de acción política, Secretario de prensa, Secretario de organización, Secretario de la juventud, Secretaria de la mujer, Vocal titular primero, Vocal Titular segundo, Vocal Titular tercero, Vocal suplente primero, Vocal suplente segundo, vocal suplente tercero, Vocal suplente cuarto, Vocal suplente quinto, los cuales durarán cuatro (4) años en sus cargos desde el momento de su proclamación. JUNTAS MUNICIPALES DE GOBIERNO; Presidente, Vicepresidente primero, Vicepresidente segundo, Secretario General, Secretario de actas, Tesorero, Protesorero, Secretario de acción política, Secretario de Prensa, Secretario de

organización, Secretario de la Juventud, Secretaria de la mujer, Vocal titular primero, Vocal titular segundo, vocal titular tercero, Vocal titular cuarto, Vocal suplente primero, Vocal suplente segundo, Vocal suplente tercero, Revisor de cuentas titular, Revisor de cuentas suplentes, los mismos durarán cuatro (4) años en sus cargos desde el momento de su proclamación. Todo según lo establecido en los Artículos 9, 18, 19, 23, 24, 25 y 38 de la Carta Orgánica Partidaria vigente. El Padrón de electores internos se encuentra exhibido en la sede partidaria a los efectos que correspondan.

Perichault, Hugo Antonio, Secretario General

Pérez, Adolfo Héctor Rubén, Presidente

R.Nº 133.716

E:6/3/09

CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO VILLA LIBERTAD CONVOCATORIA

Sres. Socios: De conformidad con lo establecido en el Art. 22 del Estatuto de nuestra Entidad y por requerimiento de Dirección de Personas Jurídicas del Chaco, tenemos el agrado de informar a Uds., que el domingo 22 de marzo de 2009, a las 9 hs. están convocados a la Asamblea General Ordinaria del Club Social, Cultural y Deportivo Villa Libertad, a llevarse a cabo en las instalaciones del Club o en caso de lluvia en su sede provisoria, sito en Edison 954, para tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1 - Designación de dos socios para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Tesorero.
- 2 - Consideración de memoria y Balance ejercicio 2008.
- 3 - Aprobación del Registro de Asociados.
- 4 - Elección de nuevas autoridades de Comisión Directiva.

Rosana Fortín

Secretaria

R.Nº 133.717

Guillermo Cuenca

Presidente

E:6/3/09

SIMPLE ASOCIACION CIVIL EL PROGRESO

La Comisión Directiva de la Simple Asociación Civil El Progreso de acuerdo a su Estatuto social, en su artículo N° 31, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en el domicilio de la Mz. 20 Pc. 9 Barrio Juan B. Alberdi, de la ciudad de Resistencia, el día 21 de marzo de 2009, a las 19:00 horas, para considerar el siguiente **orden del día:**

- 1) Elección de dos (2) socios para firmar el acta de asamblea conjuntamente con Presidente y secretario.
- 2) Motivo de convocatoria fuera de término.
- 3) Lectura y consideración de la memoria e inventario, Balance General, cuadro de recursos y gastos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado el 30/06/2008.
- 4) Renovación de autoridades de comisión Directiva y revisora de cuentas, para el período 2008/10.

Raúl Omar Gómez

Presidente

R.Nº 133.719

Claudia Isabel Ramírez

Secretaria

E:6/3/09

SIMPLE ASOCIACION CIVIL CENTRO COMUNITARIO LAURA VICUÑA

La Comisión Directiva de la Simple Asociación Civil "Centro comunitario Laura Vicuña" de acuerdo a su Estatuto, convoca a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en el domicilio de Mz. 86 Casa 5 del Barrio España, de la ciudad de Resistencia, el día 27 de Marzo de 2009, a partir de las 19 horas, para considerar el siguiente **orden del día:**

- 1) Elección de dos (2) miembros para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y secretario.
- 2) Motivo de la convocatoria fuera de término.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria y Balance

General, Estado del Patrimonio Neto, Cuadro de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio correspondiente a los ejercicios 2005/2006, 2006/2007 y 2007/2008.

- 4) Renovación de autoridades: de Comisión Directiva y de Revisor de Cuentas para el período 2008/2010.

Juana Taborda
Presidente

María Marta Moreira
Secretaria

R.Nº 133.720

E:6/3/09

—————>*<—————
CONSORCIO CAMINERO Nº 4

SANTA SYLVINA, CHACO

CONVOCATORIA

Señores Asociados:

En cumplimiento de lo dispuesto por el estatuto, la comisión directiva del Consorcio Caminero 4, Santa Sylvina convoca a la Asamblea General Ordinaria, para el 20 de marzo, a partir de las 21:00 hrs., en su sede social, sita en Guillermo Della Savia y Fray Luis Beltrán, de Santa Sylvina, a los efectos de considerar el siguiente **Orden del Día:**

- 1- Designación de dos socios asambleísta para firmar el acta de asamblea junto con el presidente y el secretario.
- 2- Lectura, aprobación de la memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondo, Cuadro de Bienes de Uso, Nota a los Estados Contables e informe de la comisión revisora de cuenta del auditor del Ejercicio Económico 17 finalizado el 30/9/2.008.
- 3- Fijación de la cuota mensual de ingreso para cada una de las categorías de socios.
- 4- Altas y baja de socios.
- 5- Nominación de tres socios presentes para integrar la comisión receptora y escrutadora de votos.
- 6- Renovación parcial de las autoridades: a) Elección de un Presidente y un Secretario en reemplazo de los Sres. Osguss, Hugo Emilio, y Kopp, Fabián, por el término de dos años, ambos por terminación de mandato. b) Un vocal suplente tercero y un vocal suplente cuarto en reemplazo de los Sres. Baschux, Antonio, y Sánchez, Raúl Oscar, por el término de dos años, ambos por terminación de mandato. c) Un Revisor de Cuentas titular segundo y un Revisor de cuentas suplente segundo, por terminación de mandato, en reemplazo de los Sres. Barea, Raúl, y Sequeiro, Alejandro, por el período 01/10/2008 al 01/10/2010.
- 7- Designación del socio consorcionista de representación necesaria en el cargo de Vocal titular tercero, por la municipalidad de Santa Sylvina.
- 8- Palabras finales a cargo de las autoridades presentes.

Hugo Emilio Osguss
Presidente

R.Nº 133.725

E:6/3/09

—————>*<—————
CENTRO ASTRONÓMICO Y CULTURAL DE VILLA ANGELA - CHACO

VILLA ANGELA - CHACO

EJERCICIO ECONÓMICO Nº 8

FINALIZADO EL: 31 de Diciembre de 2008

Comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento a disposiciones legales, convocamos a los señores asociados del Centro Astronómico y Cultural de Villa Angela - Chaco, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Marzo de 2009, a las 20,00 hs., en nuestra Sede Social, sito en calle Mariano Moreno Nº 432. Villa Angela, Provincia del Chaco, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.-
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora y tratamiento de los resultados no asignados, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
- 3) Consideración del Presupuesto Financiero de Recursos y Erogaciones para el ejercicio 2009, autorización a los miembros de Comisión directiva.
- 4) Fijación de la cuota social de los asociados para el año 2009.-(Resol. Nº 007/2009).
- 5) Designar una Comisión Escrutadora de Votos y Elección Miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Fiscalizadora por el término de dos años.

Nota: La Asamblea funcionará con la mitad mas uno con los que poseen derecho a voto, y transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, cualquiera fuere el número de asociados presentes (artículo 25 Estatuto Social).

Nelson Binder, Secretario
Esteban Vajda, Presidente

R.Nº 133.733

E:6/3/09

—————>*<—————
ASOCIACION CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LAS BREÑAS
COMUNICA

Señores Socios: La Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Las Breñas, sita en calle Lavalle 1645 de esta localidad, comunica a su nómina social y a la población en general el extravío del Libro Caja correspondiente a esta Institución. El mismo ocurrió en el mes de diciembre del año 2008, según consta según exposición policial realizada por el Vicepresidente de la institución y no ha podido ser recuperado hasta el día de la fecha. Motivos por los cuales se realizaran las gestiones pertinentes a la rúbrica de un nuevo ejemplar.

Zaracho, Miguel A., Secretario
Churlis, Sergio A., Vicepresidente

R.Nº 133.732

E:6/3/09

REMATES

EDICTO.- Juzgado de Paz Nº 2 a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, sito en Brown Nº 249, 2º piso, ciudad, hace saber por un (1) día: **"Forti Bicicletas S.A. c/Manuel Luciano Díaz s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. Nº 345/01, Martillera Pública Gladis Ester Ledesma de Sosa rematará el día 10 de Marzo de 2009, a 17:15 hs., en Mz. 27 Pc. 01, Bº Provincias Unidas, ciudad, un televisor color 21' aprox. "Serie Dorada" funcionando. Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10% comprador. Exhibición lugar subasta. Cel. 15623193. Fdo.: Dra. Lilian B. Borelli, Secretaria. Resistencia, 23 de febrero de 2009.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.Nº 133.726

E:6/3/09

EDICTO.- Juzgado de Paz Nº 2 a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, sito en Brown Nº 249, 2º piso, ciudad, hace saber por un (1) día: **"Ayala, Ramón Andrés c/ Esquivel, Mabel s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. Nº 2.629/01, Martillera Pública Gladis Ester Ledesma de Sosa rematará el día 10 de Marzo de 2009, a 17:30 hs., en Mz. 27 Pc. 01, Bº Provincias Unidas, ciudad, un freezer marca "Diplomatic". Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10% comprador. Exhibición lugar subasta. Cel. 15623193. Fdo.: Dra. Lilian B. Borelli, Secretaria. Resistencia, 23 de febrero de 2009.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.Nº 133.727

E:6/3/09

EDICTO.- Juzgado de Paz N° 2 a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad, hace saber por un (1) día: **"Rodríguez, Eduardo c/ Ortiz, Eladia s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. N° 139/04, Martillera Pública Gladis Ester Ledesma de Sosa rematará el día 10 de Marzo de 2009, a 17:05 hs., en Mz. 27 Pc. 01, B° Provincias Unidas, ciudad, un televisor 20" aprox. "Grundig" funcionando. Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10% comprador. Exhibición lugar subasta. Cel. 15623193. Fdo.: Dra. Lilian B. Borelli, Secretaria. Resistencia, 17 de diciembre de 2008.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 133.728 E:6/3/09

EDICTO.- El Juzgado Paz N° 2, a cargo Dra. Silvia C. Zalazar; Secretaria Dra. Lilian Borelli, sito Brown N° 249, 2° piso, ciudad, hace saber por un (1) día autos: **"Sibert, Adolfo H. c/Elena Alsogaray s/Ejecutivo"**, Expte. N° 3.359, Año 1997, que Martillero Fabián Cáceres, rematará día 22 Marzo 2009, 8,00 horas, en Santa Fe N° 618, ciudad, un (1) televisor, marca "Sanyo", veinte pulgadas sin control remoto; sin base, contado mejor postor. Exhibición: lugar de subasta días hábiles 19 a 21 horas. Comisión 10% cargo comprador. El edicto se publica por un día, en Boletín Oficial. Resistencia, 20 de febrero de 2009.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 133.724 E:6/3/09

CONTRATOS SOCIALES

PIZZA ROJA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **"Pizza Roja S.R.L. s/Insc. Contrato Social"**, Expte. N° 1.285/08; hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 03 de julio de 2008 y modificatoria de fecha 30 de octubre de 2008, los señores: Alejandro Daniel DELLAMEA, argentino, documento nacional de identidad (cuadruplicado) número 17.596.062, soltero, domiciliado en calle Santiago del Estero N° 432, de esta ciudad. Julio Alfredo TACCHI, argentino, documento nacional de identidad (triplicado) número 20.035.168, casado, con domicilio en calle Arturo Illia N° 3150, de esta ciudad, han constituido una Sociedad denominada **"Pizza Roja S.R.L."**, con sede social en calle Pellegrini N° 798, de esta ciudad, con un plazo de duración de 99 años. El capital social se fija en la suma de \$ 20.000. El objeto de la Sociedad será realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros las siguientes actividades: Servicio de bares, confiterías y restaurantes con expendio de bebidas con servicio de mesa y/o de mostrador para el consumo en el lugar o para llevar, con y sin espectáculos; servicios de salones de té de fiestas, convenciones y otros eventos, provisión de comidas preparadas para empresas incluyendo el servicio de catering, el suministro de comidas para banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones; producción de todo tipo de espectáculos públicos o privados. Los servicios podrán brindarse, ofrecerse y/o implementarse en uso de licencias, representaciones o designaciones de proveedores o licenciatarios de origen nacional o extranjero. Podrá formar parte de cualquier sociedad creada o por crearse, nacional o extranjera, tanto civiles como comerciales, suscribiendo aportes de capital o ejecutando los derechos que les acuerden los contratos respectivos, celebrar convenio de franquicias. Podrá suscribir contratos y actos jurídicos que sean necesarios y convenientes con particulares. Sociedades, Bancos o Instituciones nacionales o Extranjeras. A tales fines la sociedad tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por ley o por este contrato. El presente objeto social, podrá ser ampliado y/o modificado por decisión y voluntad de la asamblea de socios, en tiempo y oportunidad que se estime. La administración estará a cargo de Julio Alfredo TACCHI. El cierre del ejer-

cio es el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 27 de febrero de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 133.714 E:6/3/09

PERLA NEGRA SRL

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Teresa Varela Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados **"Perla Negra SRL s/Insc. Prórroga Contrato"**. Expte. Nro. 2528 Año 2008, hace, saber por un (1) día que, Juan Faustino Acevedo DNI N° 25.485.413 y Alicia Susana Gomez, DNI N° 6.213.618, únicos socios de Perla Negra SRL han resuelto: a) Por acta N° 29 del 09/12/2008 se Prorrogó el plazo de duración por 99 años y se modificó el Art. 2° del Contrato Social el que queda redactado de la siguiente manera: **Artículo 2do:** Su duración es de (99) noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio". Se deja constancia que ninguno de los socios hace uso del derecho de receso. Secretaria, ... del mes de febrero del año 2009.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 133.730 E:6/3/09

CHACOBAMBU SRL

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **"Chacobambu SRL s/Insc. Contrato Social"**, Expte. 02/09, hace saber por un día que: conforme Contrato Privado del 7 de enero del 2009, los señores señores Damian Lucio Tonon, Documento Nacional de Identidad Número 20.550.535, de estado civil soltero, nacido el seis de noviembre del año un mil novecientos sesenta y ocho en la ciudad de Santa Fe, capital de la provincia homónima, de profesión empresario, CUIT/CUIL N° 20-20.550.535-1, domiciliado en Mendoza 145 9no A, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de nacionalidad argentina, y el señor Mario Miguel Zorrilla, Documento Nacional de Identidad Número 22.640.689, de estado civil soltero, nacido el seis de julio del año un mil novecientos setenta y dos, de profesión arquitecto, CUIT N° 20-22.640.689-2, domiciliado en Mendoza 145 9no A, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de nacionalidad argentina, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Chacobambu Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede social en calle Mendoza 145, piso 9, oficina A, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Argentina, con un plazo de duración de treinta años. El capital social se fija en la suma de \$ 25.000. El objeto será dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o a otras sociedades o asociaciones o en la forma que los socios resuelvan o lo consideren conveniente, dentro o fuera del país a la realización de las siguientes actividades: 1) Diseño, desarrollo, procesamiento, industrialización y comercialización del bambú para los siguientes usos: pisos, parquetes, molduras, zócalos, reducciones, accesorios, paneles, placas, muebles y accesorios, artefactos de iluminación, indumentaria, construcciones prefabricadas, estructuras y toda otra actividad relacionada directa o indirectamente con el procesamiento, comercialización e industrialización del bambú. 2) Agropecuaria-Forestal-Fruithortícola: explotación directa o indirecta de establecimientos forestales, agrícolas, ganaderos, propios o de terceros, comercialización de productos forestales, hortícola y frutícola. El presente objeto social es solo enunciativo y no taxativo, pudiendo la sociedad realizar otras actividades por decisión unánime de los socios, sin necesidad de modificación del presente contrato, dejando asentada la decisión en el libro de actas respectivo. La administración estará a cargo del Socio Gerente Damian Lucio Tonon. El cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 03 de marzo del 20....

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 133.731 E:6/3/09